

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**EI:** 5/3/2012 10:12:53 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LMFD10125386  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** IT CONSULTINGS LIMITADA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** 2  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100131568000633

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTÁ - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito a, 23 MAYO 2012  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



\*01\*

\* 1 1 7 3 8 2 5 5 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE ABRIL DE 2012

HORA 15:14:57

R034445382

PAGINA: 1 de 2



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
\* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE
\* COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN \*
\* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL.\*
\* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO \*
\* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597.\*
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IT CONSULTINGS LIMITADA
N.I.T. : 830080039-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01055693 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE MAYO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,211,346,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 5 NO. 71-45 OFC 304
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jones@itconsultings.net
DIRECCION COMERCIAL : CR 5 NO. 71-45 OFC 304
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jones@itconsultings.net

\*\*\*\*\*
\*\* ATENCION : ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION \*\*
\*\* LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2012 \*\*
\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002712 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00757028 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IT CONSULTINGS LIMITADA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2030 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y, PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA ELECTRONICA, INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA DE SOFTWARE, INGENIERIA

4423 101712006

ELECTRICA, INGENIERIA INDUSTRIAL, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA DE PETROLEOS, ARQUITECTURA, PRESTACION DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS, DISEÑO DE APLICACIONES PARA INTERNET; PRESTACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES; PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO; PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS; PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS; PRESTACION DE SERVICIOS DE COMERCIO Y/ O CORREO ELECTRONICO; FABRICACION DE APARATOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOS DE EQUIPOS Y ARTICULOS DE USO ELECTRICO Y ELECTRONICO; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE ELEMENTOS DE PAPELERIA; COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO CIENTIFICO. EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: A.-- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL, INCLUYENDO TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, COMO INVENCIONES, MARCAS DE FABRICA, CONCESIONES, ETCETERA; B .-- ENAJENAR, GRAVAR, TRANSFORMAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL LOS BIENES SOCIALES Y SUS PRODUCTOS; C.-- CONTRATAR EN EL EXTERIOR O EN EL INTERIOR DEL PAIS LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS; D.-- CONTRATAR PRESTAMOS, EMITIR BONOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y RECIBIR DINERO A INTERES EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E .-- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITOS Y CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA ADMINISTRACION, CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES; F.-- INTERVENIR COMO SOCIO EN COMPAÑIAS DE SIMILAR OBJETO SOCIAL Y DE CAPITAL PRIVADO Y/ O PUBLICO QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LA EMPRESA SOCIAL; G.-- IMPORTAR Y EXPORTAR TODOS LOS BIENES Y MERCANCIAS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL PARA SU USO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION; H.-- CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS QUE SE INDICAN EN ESTE ARTICULO, O QUE SEAN NECESARIOS O UTILES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$50,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$5,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

JONES RESTREPO VIVIAN	C.C. 000000079784436
NO. CUOTAS: 9,500.00	VALOR: \$47,500,000.00
CASTELLANOS SILVA OLGA	C.C. 000000037896547
NO. CUOTAS: 500.00	VALOR: \$2,500,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 10,000.00	VALOR: \$50,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, PUDIENDO ESTE SER REEMPLAZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*



\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE ABRIL DE 2012

HORA 15:14:57

R034445382

PAGINA: 2 de 2



\* \* \* \* \*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002712 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00757028 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
JONES RESTREPO VIVIAN	C.C. 000000079784436
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTELLANOS SILVA OLGA	C.C. 000000037896547

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES: A .-- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B .-- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO EXIJAN LOS ESTATUTOS Y FIRMAR LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS; C.-- ESCOGER LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR CON ELLOS LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO; D .-- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E.-- PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS UN INFORME ANUAL SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS PROYECTOS QUE DEBEN ADELANTARSE, ESTE INFORME SERA PRESENTADO CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA .; F.-- REGLAMENTAR LA LABORES DE LOS EMPLEADOS QUE PRESTEN, SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y SUPER VIGILARLOS; G.-- AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS BALANCES DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; H.-- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LA JUNTA DIRECTIVA; I.-- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTAN; J.-- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SOCIALES; K .-- ELABORAR LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE REGULAN LA SOCIEDAD; L .-- SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA NEGOCIAR SIN PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 S.M.L .M .V .).; M.-- LAS DEMAS QUE LE IMPONGAN LA JUNTA DE SOCIOS, LA JUNTA DIRECTIVA, ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. - EL GERENTE GENERAL SERA ASESORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, NOMBRADA EN SU MOMENTO POR LA JUNTA DE SOCIOS; LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRA SEMANALMENTE EN LA FECHA QUE ELLA MISMA DESIGNE. -- SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA NEGOCIAR SIN PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA HASTA

BOGOTÁ, D.C., 13 DE ABRIL DE 2012

POR LA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 S.M.L.M.V.).

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000013 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 18 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01199571 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CARDENAS RAMIREZ CARLOS ARTURO

C.C. 000000017195345

QUE POR ACTA NO. 014 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01366800 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

HERRERA BAQUERO TOMAS ANTONIO

C.C. 000000003284775

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

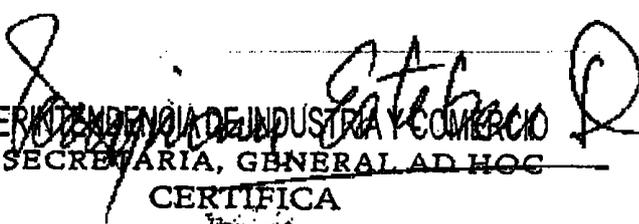
\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

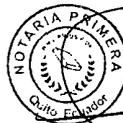
  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MYRIAM ALICIA ESTEBAN DIAZ

PEDRO ANDRES BONORQUEZ SANCHEZ

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 2 Fojas Util(es)



Quito, 23 MAYO 2012  
Dr. Jorge Maciudo Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**Pais:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** GUZMAN ORTIZ ISAIAS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO ENCARGADO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(In: - En:)

**El:** 5/3/2012 10:11:53 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: - The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AMFD101153149  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Firmado Digitalmente por:** (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** VIVIAN JONES RESTREPO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100131567800631

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
Quito, 23 Mayo 2012  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

